MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO N° 08/2021

CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO

Entre Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en la **Av. Panchito López e/ Mcal López y Cerro Cora**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **Milciades Cañete López, con Cédula de Identidad N° 1.380.965, y el Sr. Hugo Espínola Alderete con C.I.N° 1.591.943 Secretario General,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES con RUC N° 4742491-5**, domiciliada en s/ la calle Francisco Solana López, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Sergio Daniel Calonga Núñez**, con Cédula de Identidad N° 4.742.491, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.493

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 **CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO**, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Milciades Cañete López
INTENDENTE

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO con ID: 394493						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	75.35	6,800	512,380
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	75.35	5,800	437,030
3	82101502-003	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1,000,000	1,000,000
4	72102905-001	Rellenos hasta 0,30 cm de altura	Metros cúbicos	13.31	90,000	1,197,900
5	72131601-004	Excavación para Fundación	Metros cúbicos	12.73	75,000	954,750
6	72131601-004	Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	0.88	1,800,000	1,584,000
7	72131601-003	Cimiento de P. B. C.	Metros cúbicos	8.43	380,000	3,203,400
8	72131601-004	Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	1.98	1,800,000	3,564,000
9	72131601-004	Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	1.32	1,800,000	2,376,000
10	72131601-004	Viga Cumbrera de Hº Aº	Metros cúbicos	0.27	2,000,000	540,000
11	72131601-004	Viga de Galería Hº Aº	Metros cúbicos	0.54	2,000,000	1,080,000
12	72131601-015	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1.4	2,000,000	2,800,000
13	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	Metros cuadrados	44.39	36,000	1,598,040
14	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	15.32	150,000	2,298,000
15	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo pensado	Metros cuadrados	131.86	100,000	13,186,000
16	72131601-005	Envarillado en muros	Metro lineal	14	19,000	266,000
17	72131601-008	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo Revoques	Metros cuadrados	233.1	35,000	8,158,500
18	72131601-007	Techo de tejas prensadas sobre tejuelon	Metros cuadrados	71.13	280,000	19,916,400
19	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	15.32	25,000	383,000
20	72131601-998	Puerta tablero de 0,80 x 2,10	Unidad	2	1,900,000	3,800,000
21	72131601-998	Puerta 0,90 vaivén	Unidad	1	1,700,000	1,700,000
22	72131601-998	Puerta para Boxes	Unidad	6	600,000	3,600,000
23	72102602-999	Ventana tipo Balancín	Metros cuadrados	2.25	350,000	787,500

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Miciades Cañete López
INTENDENTE

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

24	72131601-012	Pintura Látex en paredes y vigas	Metros cuadrados	206.92	27,000	5,586,840
25	72131601-012	Pintura sintética pared/pila	Metros cuadrados	26.18	27,000	706,860
26	72131601-012	Pintura Siliconado de paredes a la vista	Metros cuadrados	57.05	28,000	1,597,400
27	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	29.4	28,000	823,200
28	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	2.25	28,000	63,000
29	72131601-012	Pintura al barniz de maderamen y tejuelones	Metros cuadrados	71.13	28,000	1,991,640
30	72131601-012	Pintura de canaletas	Metros cuadrados	10.82	27,000	292,140
31	72102602-004	Vidrios de 3 mm	Metros cuadrados	2.25	160,000	360,000
32	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	44.39	28,000	1,242,920
33	72131601-009	Piso Cerámico 30x30 Pei4	Metros cuadrados	44.39	100,000	4,439,000
34	72131601-009	Zócalo	Metro lineal	6.49	38,000	246,620
35	72102503-001	Azulejos	Metros cuadrados	115.43	100,000	11,543,000
36	72131601-009	Guarda obra: Contrapiso y Alisado de cemento	Metros cuadrados	25.34	100,000	2,534,000
37	72131601-009	Rampa	Unidad	1	850,000	850,000
38	72131601-9976	Canaleta mold. Chapa galb. Nº 26 Desarrollo 33 cm	Metro lineal	17.1	100,000	1,710,000
39	72131601-9976	Canaleta de Bajada	Metro lineal	16.5	40,000	660,000
40	72131601-011	Inst. Sanitaria - Agua corriente en lavatorios	Unidad	7	180,000	1,260,000
41	72131601-011	Inst. Sanitaria - Agua corriente en Inodoros	Unidad	7	200,000	1,400,000
42	72131601-011	Inst. Sanitaria - Agua corriente en migitorios	Unidad	4	200,000	800,000
43	72131601-011	Inst. Sanitaria - Agua corriente PVC 3/4´	Metro lineal	30	20,000	600,000
44	72131601-011	Inst. Sanitaria - Desagüe cloacal para Lavatorios	Unidad	7	210,000	1,470,000
45	72131601-011	Inst. Sanitaria - Desagüe cloacal para Inodoros	Unidad	7	210,000	1,470,000
46	72131601-011	Inst. Sanitaria - Desagüe cloacal para migitorios	Unidad	4	160,000	640,000
47	72131601-011	Inst. Sanitaria - artefactos lavatorio	Unidad	7	400,000	2,800,000
48	72131601-011	Inst. Sanitaria - artefactos inodoro	Unidad	7	500,000	3,500,000
49	72131601-011	Inst. Sanitaria - artefactos migitorios	Unidad	4	300,000	1,200,000
50	72131601-011	Inst. Sanitaria - Cámara séptica	Unidad	1	1,700,000	1,700,000

Hugo Alberto Espinola Aldana
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Milciades Cañete López
INTENDENTE

51	72131601-011	Inst. Sanitaria - Pozo absorbente	Unidad	1	2,500,000	2,500,000
52	72131601-011	Inst. Sanitaria - Registro 60 x 60	Unidad	2	440,000	880,000
53	72131601-011	Inst. Sanitaria - PVC 100 mm	Metro lineal	12	39,000	468,000
54	72131601-001	Inst. Eléctrica: Línea acometida 2x10 mm	Metro lineal	30	35,000	1,050,000
55	72131601-001	Inst. Eléctrica: Toma corriente	Metro lineal	3	130,000	390,000
56	72131601-001	Inst. Eléctrica: bocas de lámparas - Iluminación	Unidad	12	130,000	1,560,000
57	72131601-001	Inst. Eléct. Artefactos y lámparas de bajo consumo de 45 W	Unidad	12	170,000	2,040,000
58	72131601-013	Limpieza general	Unidad	1	1,300,000	1,300,000
Precio Total						**136,617,520**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 90 días corridos, Lugar: **ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Miniciades Cañete López
INTENDENTE

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno.

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA

Hugo Espínola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI INTENDENCIA

Milciades Cañete López
Intendente Municipal

Sergio Daniel Calonga
Contratista
CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5